



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002593 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 13 AGO. 2024

Visto; el OFICIO MULTIPLE N°226-2024-GRSM-DRE-DGP, con expediente N° 019-2024237349 fecha 08 de agosto del presente año, dando a conocer las precisiones sobre el desarrollo del concurso educativo nacional "CREA Y EMPRENDE" 2024 ETAPA REGIONAL invitación al especialista UGEL responsable a participar con su delegación en la etapa regional, el expediente SIGI N°024-2024032887 que contiene la Nota de Coordinación N° 0266-2024-UGEL.MCJ/AGP, de fecha 09 de agosto de 2024, Memorando N° 648 -2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, y demás actuados, los cuales hacen un total de seis (6) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Título V, capítulo III, artículo 73°, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. concordante con el artículo 141° de su reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, define: "Que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de Gestión Descentralizada del Gobierno Regional;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, promover fomentar eventos, convenios educativos y culturales que contribuyan a la mejora de calidad educativa, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional, en concordancia con la Política del Sector Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", cuyo numeral 5.2.4.3 establece que los Espacios de participación estudiantil constituyen



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



una estrategia de tutoría y orientación educativa, y tienen como propósito promover la participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo con sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil;

Que, por la Resolución Ministerial N° 567-2023-MINEDU, Disposiciones para la prestación del servicio educativo en IIEE de la EB para el año escolar 2024;

Que, por la Resolución Viceministerial N°074-2024-MINEDU se aprueban las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2024, entre ellos, la Expo Feria Escolar Crea y Emprende 2024 – Etapa UGEL;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, el Área de Gestión pedagógica remitió al Despacho de Dirección de UGEL- de Mariscal Cáceres el Informe N° 007-2024-TAV-EES-CC. SS-UGEL-MC/AGP, elaborado por la especialista en educación responsable del desarrollo de la Expo Feria, a través del cual se sustenta la necesidad de reconocer, acreditar y felicitar a los proyectos ganadores de la Expo Feria Escolar de Crea y Emprende 2024 – Etapa UGEL;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED y modificatorias, Ley N°29944- Ley de Reforma Magisterial y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y modificatorias, Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED, contando con las visaciones del Jefe de Gestión Pedagógica, el Responsable de la Oficina de Administración, el Responsable de Recursos Humanos y el Responsable de Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres de acuerdo a lo facultado por la Resolución Directoral Regional N°0761-2022-GRSM-DRESM, y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

Que, mediante Nota de coordinación N° 0266-2024-UGEL.MCJ.AGP, solicita la aprobación del PLAN DE CONCURSO CREA Y EMPRENDE 2024 ETAPA REGIONAL y asignación presupuestal correspondiente.

Que, mediante el oficio múltiple N°226-2024-GRSM-DRE/DGP Comunica precisiones sobre el desarrollo del concurso Educativo Nacional "CREA Y EMPRENDE" 2024 Etapa Regional, se realizará en las instalaciones del polideportivo de la I.E Serafín Filomeno de la ciudad de Moyobamba en modalidad presencial el día 16 de agosto;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De, conformidad con los dispositivos legales
vigentes citados en la parte considerativa;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO: APROBAR, EL PLAN
DE CONCURSO CREA Y EMPRENDE 2024 - ETAPA REGIONAL;** el mismo que
tiene como objetivo la formación de los estudiantes y logro de los aprendizajes que
fortalecen la ciudadanía y la participación en la comunidad, incentivando la
creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y
tecnológicas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
FCR/DGP
JAA/OAJ
SHPR/OA
PMG/OP
DVA/RR.HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OF. DIR. DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUAN J.

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, **13 AGO 2024**



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL